



Pleno actualizó Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas

Boletín No. 5921

Con 439 a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, para actualizarla y armonizarla, y construir sociedades más pacíficas.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, actualiza el nombre del Centro Nacional de Inteligencia y lo integra como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; además, contempla a la Agencia Nacional de Aduanas de México como una de las dependencias encargadas de la aplicación de la ley.

Establece que la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, previa opinión de la Autoridad Nacional, determinará la adición o supresión de sustancias químicas que se sujetarán o excluirán del listado nacional. Asigna a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la presidencia de la Autoridad Nacional.

Algunas de las más de 50 sustancias que se incluyen son: mostaza de azufre, lewisitas, mostazas de nitrógeno, saxitoxina, ricina, dicloruro de metilfosforotioato, cloruro de cianógeno, cianuro de hidrógeno, oxiclорuro de fósforo, dicloruro de azufre, monocloruro de azufre, cloruro de tionilo, trietanolamina, cianuro de potasio bifluoruro de potasio y de amonio, hidrogenodifluoruro de sodio, fluoruro de sodio, cianuro de sodio y pentasulfuro de fósforo.

El dictamen de la Comisión de Gobernación y Población busca actualizar la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas (LAQ) con las modificaciones realizadas en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, con la finalidad mitigar los riesgos a la seguridad.

Paso hacia la protección del Estado mexicano

El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (Morena) señaló que el dictamen representa un paso crucial hacia la protección del Estado mexicano y la preservación de la paz, pues la ciencia avanza a pasos agigantados, por lo que es imperativo que la legislación vaya conforme a los convenios ratificados por México.



Aseguró que la inclusión de nuevos agentes neurotóxicos en la lista de sustancias controladas es un acto de previsión, una respuesta anticipada a los retos que la evolución tecnológica plantea en la fabricación de armas químicas. “Hoy estamos convocados para salvaguardar la seguridad de todas y todos los mexicanos”.

Dicha armonización, dijo, es una manifestación de nuestra responsabilidad internacional con el compromiso de la seguridad global, y expresó que México fue el primer país de América en ratificar la convención sobre el tema. “Hecho histórico que demuestra el compromiso con la seguridad internacional”.

